

RIO GALLEGOS, 15 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.602/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 02 a 05 obra nota presentada por la docente Prof. Mónica MUSCI, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Gramática Española", correspondiente a las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 002/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Prof. Mónica MUSCI, Prof. Pilar MELANO, Dra. Andrea PAC en carácter de titulares, la Prof. Silvina MEONIZ, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 024/17 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Gramática Española", correspondiente a las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Prof. Mónica MUSCI, Prof. Pilar MELANO, Dra. Andrea PAC en carácter de titulares, la Prof. Silvina MEONIZ, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N°

042



Prof. Miriam Vazquez
Vice Decana
UNPA - UARG